

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜILÁ
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Mario Escobar Huinil
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Miguel Sigüilá
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜILÁ
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	18
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	24
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	31
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	31
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	32
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	33
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Mario Escobar Huinil
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Miguel Sigüilá
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0283-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Miguel Sigüilá, del Departamento de Quetzaltenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Miguel Sigüilá, del Departamento de Quetzaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de firmas en documentos de soporte
2. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios



3. Obras terminadas clasificadas en la cuenta Construcciones en Proceso

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento a la ley de presupuesto
2. Falta de aprobación de reglamento
3. Incumplimiento a los plazos estipulados en la ley de contrataciones del estado.

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. David Alejandro Suasnavar Villatoro (Coordinador) y Licda. Nidia Ester Gramajo Castro (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. DAVID ALEJANDRO SUASNAVAR VILLATORO
Coordinador Independiente

Licda. NIDIA ESTER GRAMAJO CASTRO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0283-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común, Anticipos a Contratistas a Corto Plazo, Edificios e Instalaciones, Tierras y Terrenos, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social, Retenciones a Pagar y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios y Pérdidas por Baja de Bienes.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector



Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 12 Red Vial y 14 Desarrollo Urbano y Rural, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 100 Servicios No Personales y 300 Propiedad Planta y Equipo.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1112 Bancos, refleja un saldo de Q.400,050.34, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), Una Cuenta Receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014 correspondientes a cada cuenta.

Anticipos a Contratistas a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1133 Anticipos a Contratistas a corto Plazo, presenta en el Balance General un saldo de Q.416,274.26, correspondiente a Anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal , siendo los siguientes:

No.	NIT	PROVEEDOR	ANTICIPO
1	1820939	SOTO ALCAHE, JORGE ROBERTO	Q 58,562.50



2	8023581	SANTOS GARCIA, TEDI KAIBIL	Q 250.00
3	6607853	BARRIOS MAZARIEGOS, OTONIEL DAGOBERTO	Q 37,059.99
4	697788K	BARRIOS MAZARIEGOS, JUAN HUMBERTO	Q 67,260.00
5	20534892	PACAJA LOPEZ, GONZALO ENCARNACIÓN	Q 151,961.60
6	30374278	RAMOS BATEN, OSCAR DAVID	Q 34,380.17
7	8299978	GOMEZ LEPE, FREDY BENJAMIN	Q 66,800.00
TOTAL			Q 416,274.26

Edificios e Instalaciones

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1231.01.00 Edificios e Instalaciones, la cual integra la Cuenta No. 1231 Propiedad y Planta en Operación registra un saldo de Q.13,036,135.13, el saldo de la cuenta según el Balance General concilia con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Tierras y Terrenos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1233 Tierras y Terrenos, registra un saldo de Q.174,898.51, el cual según el Balance General concilia con los registros del Inventario de la Municipalidad a esa fecha.

Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1234 Construcciones en Proceso, registra en el Balance General un saldo de Q.7,134,737.67, dentro del cual existen



varios proyectos del periodo anterior ya terminados física y financieramente, sin ser reclasificados a las cuentas correspondientes por un monto de Q.1,063,677.08 (Ver Hallazgo de Control Interno No. 3)

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1238 Bienes de Uso Común, registra en el Balance General un saldo de Q.28,499,886.67, el cual concilia con los registros del Inventario de la Municipalidad a esa fecha.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo No. 6 del presente informe, ascienden a la cantidad de Q.3,473,005.55.

PASIVO

Retenciones a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No.2113.04.00 Retenciones a Pagar, la cual integra la Cuenta No. 2113 Gastos del Personal a Pagar, refleja un saldo de Q. 8,485.49.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, refleja un saldo acumulado de Q. 68,293,516.52.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias Corrientes Recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recibidas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.1,388,425.58.



Gastos

Gastos de Consumo

La cuenta No. 6111 Remuneraciones se integra por Sueldos y Salarios, Aportes Patronales al Seguro Social y Otros Aportes Patronales, los que en el ejercicio fiscal 2014 ascienden a la cantidad de Q.1,208,744.66, evaluando según muestra seleccionada la cuenta Sueldos y Salarios y Aportes Patronales al Seguro Social.

Pérdidas por Baja de Bienes

La cuenta No. 6142 Otras Pérdidas se integra por Pérdidas por Baja de Bienes, los que en el ejercicio fiscal 2014 ascienden a la cantidad de Q.162,273.45.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 05 de diciembre de 2013, según acta No. 49-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014 asciende a la cantidad de Q.7,936,500.00, el tuvo una ampliación Q.6,173,401.85 para un presupuesto vigente de Q.14,109,901.85, percibiendo la cantidad de Q.10,542,559.57 (72% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de Ingresos 10 Ingresos Tributarios Q.12,213.00 11 Ingresos No Tributarios Q.94,104.00, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q. 1,132.00, 14 Ingresos de Operación Q.76,532.12, 15 Rentas de la Propiedad Q.20,133.88, 16 Transferencias Corrientes Q.1,388,425.58, 17 Transferencias de Capital Q.8,950,018.99, esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa 85% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.7,936,500.00, el cual tuvo una ampliación de Q.6,173,401.85, para un presupuesto vigente de Q.14,109,901.85, ejecutándose la cantidad de Q.11,875,729.25, (84% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.1,527,404.20, 11 Mejoramiento de Condiciones de Salud y Medio Ambiente la cantidad de Q.875,782.58, 12 Red Vial la cantidad de Q.3,197,953.35, 13 Educación la cantidad de Q.75,415.97, 14 Desarrollo Urbano y Rural la cantidad



de Q.5,904,443.71 y 15 Programas de Proyección Social la cantidad de Q.294,729.44 de los cuales el programa 14 es el mas importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 50% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal No. 03-2015 de fecha 15 de enero de 2015.

Modificaciones Presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.6,173,401.85, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Miguel Sigüilá, reportó que durante el ejercicio 2014, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Miguel Sigüilá reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que no tiene préstamos vigentes en el ejercicio fiscal 2014.



5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a entidades u organismos, durante el período 2014, como se detalla en el cuadro siguiente:

ENTIDADES ESPECIALES	CANTIDAD
Organismos Nacionales: Subvención Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza La Emboscada, San Miguel Sigüilá, Quetzaltenango	Q.15,000.00

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 12 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN MIGUEL SIGÜLÁ, QUETZALTENANGO
 Código entidad: 1210-0908

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 20/01/2015
 Hora: 11:16:43a.
 R00015098.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	400,650.34	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	8,485.49
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	400,650.34	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	8,485.49
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	8,485.49
1133 Anticipos	416,274.26	Total de PASIVO	8,485.49
Total de ACTIVO EXIGIBLE	416,274.26		
1200 ACTIVO NO-CORRIENTE (LARGO PLAZO)	816,324.69	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3100 Patrimonio Municipal	
1231 Propiedad y Planta en Operación	13,036,135.13	3110 Resultados del Ejercicio	-1,297,061.83
1232 Maquinaria y Equipo	174,898.51	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-11,286,207.51
1233 Tierras y Terrenos	2,546,484.54	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	68,299,516.52
1234 Construcciones en Proceso	7,134,737.67	Total de Patrimonio Municipal	55,710,247.18
1237 Otros Activos Fijos	37,260.00	Total de PATRIMONIO NETO	55,710,247.18
1238 Bienes de Uso Común	28,499,886.67	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	55,710,247.18
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	51,429,402.52	Total Pasivo + Patrimonio	55,710,247.18
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	3,473,005.55		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	3,473,005.55		
Total de ACTIVO NO-CORRIENTE (LARGO PLAZO)	54,902,408.07		
Total de ACTIVO	55,718,732.67		
Total ACTIVO	55,718,732.67		



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 CONTADOR PÚBLICO Y A.C.
 COLEGIO CCCE 8851



5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de SAN MIGUEL SIGUILA, QUETZALTENANGO
 Código entidad: 1210-0908

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 20/01/2015
 Hora: 11:15:48a
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	1,592,540.58
5100	INGRESOS CORRIENTES	1,592,540.58
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	12,213.00
5112	Impuestos Indirectos	12,213.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	94,104.00
5123	Contribuciones por mejoras	15,500.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	73,300.00
5126	Multas	4.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	5,300.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	77,664.12
5141	Venta de Bienes	11,657.00
5142	Venta de Servicios	66,007.12
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	20,133.88
5161	Intereses	20,133.88
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,388,425.58
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,388,425.58
6000	GASTOS	2,889,602.41
6100	GASTOS CORRIENTES	2,889,602.41
6110	GASTOS DE CONSUMO	2,700,328.96
6111	Remuneraciones	1,208,744.66
6112	Bienes y Servicios	283,811.54
6113	Depreciación y Amortización	1,207,772.76
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	162,273.45
6142	Otras Pérdidas	162,273.45
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	12,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	12,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	15,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-1,297,061.83



Lic. Elnor Raúl Valente Hurtado
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO CCEE 9501



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜILÁ
QUETZALTENANGO
REPUBLICA DE GUATEMALA
TELEFONO: 7926-9538
TELEFAX: 7926-9532**

MUNICIPALIDAD DE: SAN MIGUEL SIGÜILA DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	7,936,500.00	6,173,401.85	14,109,901.85	10,542,559.57
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	13,000.00	0.00	13,000.00	12,213.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	100,000.00	56,343.12	156,343.12	94,104.00
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,000.00	0.00	1,000.00	1,132.00
14	INGRESOS DE OPERACION	22,500.00	0.00	22,500.00	76,532.12
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	30,000.00	0.00	30,000.00	20,133.88
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,301,000.00	121,054.14	1,422,054.14	1,388,425.58
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,489,000.00	3,858,656.81	10,324,656.81	8,950,018.99
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	2,140,347.78	2,140,347.78	
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	7,936,500.00	6,173,401.85	14,109,901.85	11,875,729.25
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,487,500.00	135,422.22	1,622,922.22	1,527,404.20
3	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0.00	0.00	0.00
11	MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE SALUD Y MEDIO	1,080,000.00	160,577.13	1,210,577.13	875,782.58
12	RED VIAL	1,473,772.00	3,216,189.82	4,689,961.82	3,197,953.35
13	EDUCACION	90,000.00	0.00	90,000.00	75,415.97
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	3,580,835.00	2,639,292.68	6,200,127.68	5,904,443.71
15	PROGRAMAS DE PROYECCION SOCIAL	274,393.00	21,920.00	296,313.00	294,729.44
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-1,333,169.68

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	10,542,559.57
EGRESOS EJECUTADOS	11,875,729.25
superavit/deficit presupuestario	<u>-1,333,169.68</u>

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Miguel Sigüilá del Departamento de Quetzaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Superavit/deficit Presupuestario de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE QUETZALES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS.


DIRECTOR AFIM MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜILÁ DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO


f. AUDITOR INTERNO

Lic. Elmer Raúl Valente Herrera
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO CCEE 8601


f. Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜILÁ DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO GUATEMALA



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜILÁ
QUETZALTENANGO
REPUBLICA DE GUATEMALA
TELEFONO: 7926-9538
TELEFAX: 7926-9532

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo numero cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 48 y 51 del Decreto Número 101-97 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal" y el artículo 32 del Reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de marzo de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Publicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso k) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia Comprador divulgado por el Banco Central, el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.





MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜILÁ
QUETZALTENANGO
REPUBLICA DE GUATEMALA
TELEFONO: 7926-9538
TELEFAX: 7926-9532

NOTA No 4

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al 31 de diciembre de 2014 no existe deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución del gasto ascendió a Q. 11,875,729.25, y las obligaciones quedaron totalmente pagadas al 31 de diciembre de 2014.

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de 2,006, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal y a partir del año 2011 se registran en el Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales SICOINGL, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Dirección de Administración Financiera -DAFIM- El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

NOTA No. 7

BANCOS

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal, así como las cuentas especiales de Obras, préstamos y donaciones. Al 31 de diciembre de 2014 el saldo de esta cuenta ascendió a Q. 400,050.34, dentro del cual el 100% corresponde a Cuentas de Tesorería (Fondo Común), el 00.0% a Obras, el 00.0% a Préstamos y el 00.0% a Donaciones, siendo la distribución en este grupo de cuentas las siguientes:





MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜILÁ
QUETZALTENANGO
REPUBLICA DE GUATEMALA
TELEFONO: 7926-9538
TELEFAX: 7926-9532

Origen de Cuenta	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO EN MILLONES
TESORERIA	3314000136	Cuenta Única Pagadora Municipalidad de San Miguel Sigüilá	399,389.33
TESORERIA	0301800008112	Municipalidad de San Miguel Sigüilá Xela	661.01
TOTAL			400.050.34

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuenta del Banco al 31 de diciembre de 2014.

NOTA No. 8

ANTICIPOS

El saldo de la cuenta lo integran los anticipos otorgados a Proveedores y Contratistas, de conformidad con los contratos correspondientes otorgados a las empresas asciende a Q. 416,274.26.

EXPEDIENTE DE CONTRATO	NIT	PROYECTO	MONTO EN QUETZALES
37	1820939	AMPLIACION LOCAL COMERCIAL YCONSTRUCCION DE PASRELA, CENTRO SAN MIGUEL SIGUILA, QUETZALTENAGO	Q 58,562.50
39	8023581	CONSTRUCCION LOCAL COMERCIAL Y SALON MUNICIPAL, CENTRO ALDEA LA EMBOSCADA, SAN MIGUEL SIGUILA, QUETZALTENAGO	Q 250.00
42	6607853	CONSTRUCCIÓN LOCAL COMERCIAL ALDEA EL AÑO, SAN MIGUEL SIGÜILÁ, QUETZALTENAGO	Q 249.99
46	18209939	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LOS PEREZ Y GOMEZ, SECTOR UNO, ALDEA LA EMBOSCADA, SAN MIGUEL SIGUILA, QUETZALTENAGO	Q 45,560.00
47	697788K	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LOS CAMACHO, LA EMBOSCADA, SMS.	Q 21,700.00
48	18209939	AMPLIACION LOCAL COMERCIAL Y CONSTRUCCION DE PASARELA, CENTRO SAN MIGUEL SIGUILA, QUETZALTENAGO	Q 34,380.17
50	20534892	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LOS PÉREZ ALDEA LA EMBOSCAD, SAN MIGUEL SIGUILA, QUETZALTENAGO	Q 50,288.00
51	20534892	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR JUÁREZ, ALDEA LA EMBOSCAD, SAN MIGUEL SIGÜILÁ, QUETZALTENAGO	Q 49,300.00
52	20534892	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LOS ESCOBARES, CABECRA MUNICIPAL, SAN MIGUEL SIGUILA, QUETZALTENAGO	Q 52,373.60





**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜILÁ
QUETZALTENANGO
REPUBLICA DE GUATEMALA
TELEFONO: 7926-9538
TELEFAX: 7926-9532**

53	607853	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERÍO LOS VICENTE, ALDEA LA CIENAGA, SAN MIGUEL SIGÜILA, QUETZALTENAGO	Q 36,810.00
54	8299978	CONSTRUCCIÓN REDS Y LINEAS ELCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN, CASETA YBOMBA SUMERGIBLE DE AGUA POTABLE N POZ MECANICO, ALDEA LA CIENAGA, SAN MIGUEL SIGÜILÁ, QUETZALTENAGO	Q 66,800.00
TOTAL			416,274.26

NOTA No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta tiene un saldo de Q 51,429,402.52 millones, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye el valor de Construcciones en Proceso por Q 7,134,737.67 millones, que contempla principalmente el costo de obras en ejecución para desarrollo de la infraestructura municipal, la cual esta integrada de la siguiente forma:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
Edificios e Instalaciones	13,036,135.13
Maquinaria y Equipo	174,898.51
Tierras y Terrenos	2,546,484.54
Otros Activos Fijos	37,260.00
Bienes de Uso Común	28,499,886.67
TOTAL	51,429,402.52

CONTRUCCIONES EN PROCESO	MONTO EN QUETZALES
Construcciones en Proceso de Uso Común	1,817,576.98
Construcciones en Proceso de Uso no Común	5,317,160.69
TOTAL	7,134,737.67

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (INVERSION SOCIAL)

El valor de la inversión Social asciende a Q. 3,473,005.55 millones que corresponde a la inversión social que se refleja en el Balance General que se reclasificará en el ejercicio 2015 con base en la resolución 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado.





**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜILÁ
QUETZALTENANGO
REPUBLICA DE GUATEMALA
TELEFONO: 7926-9538
TELEFAX: 7926-9532**

NOTA No. 11

CUENTAS A PAGAR

Este saldo presenta las retenciones realizadas a empleados y proveedores de la municipalidad y que no fueron pagados a los acreedores al 31 de diciembre 2014. El monto registrado en esta cuenta asciende a Q 8,671.45 miles.

RETENCIONES A PAGAR	MONTO EN QUETZALES	
IGSS	Q	2,328.06
ISR sobre dietas	Q	1,305.00
Timbre y papel sellado	Q	783.00
Plan de Prestaciones	Q	2,917.25
ISR Sobre relación de dependencia	Q	845.74
Prima de Fianza	Q	306.44
TOTAL	Q	8,485.49

NOTA 12

INGRESOS

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2,014, los Ingresos percibidos en el ejercicio asciende a Q. 10,542,559.57.

NOTA No.13

GASTOS

En el Estado de Resultados referido en el párrafo anterior, los Gastos reflejan del 1 de enero al 31 de diciembre la cantidad de Q. 11,875,729.25.

F)  
Romulo Galán
 Encargado de Contabilidad

F)  
Miguel Morales Calderón
 Director AFIM

E)  
Acaide Municipal

F) 
Auditor Interno





6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de firmas en documentos de soporte

Condición

En la evaluación efectuada a los egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2014, se comprobó que existen facturas de respaldo que carecen de las firmas de alguno de los miembros de la Comisión de Finanzas, las que se detallan en el cuadro siguiente:

No.	Serie y No. de Factura o Recibo	Fecha de Factura o Recibo	Proveedor	NIT	Valor en Quetzales
1	"B7" No. 3341	15/01/2014	Eulalio Racancoj Sacalxot	6285294-9	720.00
2	"A-1" No. 68	16-01-2014	Juan Humberto Barrios Mazariegos	697788-K	42,560.00
3	"A" No. 211	06-02-2014	Gabriel Antonio Reyes de la Roca	1604272-7	5,230.00
4	"B1" No. 13	18-02-2014	Faustina García Vicente de Díaz	7278842-9	34,900.00
5	"B" No. 57	13-02-2014	Tedi Kaibil Santos García	802358-1	650,280.50
6	"A" No.156	24-03-2014	Damaris Noemí Monzón Méndez	1281814-3	10,600.00
7	"C" No. 11	27-03-2014	Elmer Raúl Valiente Herrera	1481467-6	5,000.00
8	"A1" No. 57	23-04-2014	Roberto Son Sosa	1817946-0	2,520.00
9	"A" No. 217	23-04-2014	Gabriel Antonio Reyes de la Roca	1604272-7	2,500.00
10	"A" No. 12517	29-05-2014	Jacinto Mencho Vásquez	1780183-4	5,300.00
11	"A" No. 18	28-05-2014	Elmer Raúl Valiente Herrera	1481467-6	5,000.00
12	"B" No. 52	18-06-2014	Salvador Gundemaro Calderón Castillo	5301248-8	3,500.00
13	"B" No. 23	13-06-2014	Arnoldo Gerardo Pérez López	5054609-0	2,500.00
14	"A1" No. 61	16-07-2014	Roberto Son Sosa	1817946-0	2,750.00
15	"A1" No. 97	29-07-2014	Juan Humberto Barrios Mazariegos	697788-K	20,500.00

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 08 de julio de 2003, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Grupo 2



Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, Norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Causa

Incumplimiento a las normas de control interno gubernamental y falta de control y fiscalización de los actos administrativos por la Comisión de Finanzas, al no firmar la documentación que respalda los egresos.

Efecto

Riesgo de efectuar gastos en perjuicio de las finanzas de la municipalidad al no contar con procedimientos de control interno que garanticen la transparencia, la calidad en el gasto, el uso responsable y eficaz de los fondos municipales.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se implementen procedimientos de control interno que garanticen una adecuada fiscalización por la Comisión de Finanzas promoviendo así la transparencia y calidad del gasto público.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 06 de Abril de 2015, El Alcalde Municipal y la Comisión de Finanzas manifiestan: "Como se le expuso en su oportunidad a su persona que siempre hemos tenido la mejor intención de cumplir a cabalidad con todos los procesos establecidos para mejorar la transparencia en el manejo de los fondos públicos, tal y como usted lo pudo comprobar en la revisión documental. Adicionalmente es importante mencionarle que como autoridad administrativa superior hemos girado órdenes precisas para que el personal cumpla a cabalidad con los aspectos formales que indica la ley. Y como prueba de aplicar en forma inmediata estas recomendaciones, que han surgido como resultado de la auditoría del año 2014 practicada a esta municipalidad ya se realizó la firma de todos los documentos contables que usted menciona por parte de los miembros de la comisión de finanzas. No está demás indicar que por error no fueron firmadas ya que esta comisión cumple a cabalidad su función para la cual fue nombrada."



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en la respuesta de los responsables, se reconoce y acepta la deficiencia establecida.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	MARIO (S.O.N.) ESCOBAR HUINIL	2,000.00
CONCEJAL I	IRINEO (S.O.N.) CAMACHO AGUILAR	5,700.85
SINDICO I	OBISPO GENARO GOMEZ VICENTE	5,700.85
Total		Q. 13,401.70

Hallazgo No. 2

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

En la evaluación del Programa 12 Red Vial se determinó que se utilizó incorrectamente el renglón presupuestario 154 Arrendamiento de Maquinaria, en virtud que se registró en este la compra de 16 Camionadas con Material Balastre y Arena de Mina según Factura de Pequeño Contribuyente Serie A1 No. 001 del proveedor Dionicio Rigoberto Díaz Vicente por Q.9,920.00 siendo el reglón correcto 173 Mantenimiento y Reparación de Bienes Nacionales de Uso Común.

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 291-2012, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala, Capítulo VIII Clasificación por Objeto del Gasto establece: "3. Descripción por Grupo, Subgrupo y Renglón de Gasto, 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común. Gastos de mantenimiento y reparaciones menores de carreteras, puentes, puertos y aeropuertos. En carreteras, incluye trabajos de escarificación y compactación de la superficie de rodadura, limpieza de cunetas y alcantarillas, etc. En puentes, trabajos de pintura periódica, revisión de estribos, limpieza del sistema de drenajes, etc., en puertos e instalaciones y aeropuertos, comprende trabajos como: dragados, superficie por desgaste de las pistas, del sistema de drenaje, instalaciones, etc. Incluye asimismo, gastos de mantenimiento y reparaciones menores, de sistemas de agua potable, sistema de alcantarillado, calles y puentes urbanos, parques y otros lugares de recreo y diversas obras urbanísticas, y gastos de mantenimiento y reparaciones menores, de obras de irrigación, de control de inundaciones, hidroeléctricas, y de diversas obras hidráulicas y agrícolas."



Causa

Incumplimiento a la normativa vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en la asignación de renglones presupuestarios al momento de ejecutar los gastos indicados.

Efecto

La ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2014 se ve distorsionada, al cargar gastos cuya naturaleza, no corresponde a los renglones presupuestarios aplicados.

Recomendación

El Alcalde, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que al momento de ejecutarse los gastos, sea aplicado correctamente el renglón presupuestario, tomando en cuenta la clase de gasto y la definición de la partida presupuestaria establecida en el Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 06 de Abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiesta: "Es importante nuevamente indicar que nuestra intención es de darle cumplimiento legal a todos los aspectos que regulan el actuar de la administración municipal y consideramos que en base a lo que establece es valedero el registro establecido en el clasificador presupuestario del 154 Arrendamiento de Maquinaria ya que este material está incluido dentro del costo del Programa 12 Red Vial. Ya que con el propósito de mostrar un solo costo en este apartado presupuestario se realizo de esta manera. "

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los comentarios vertidos por el responsable, no son suficientes ni justificables de acuerdo a lo que indica el Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Gubernamental para tal efecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MIGUEL ELEODORO MORALES CALDERON	2,250.00
Total		Q. 2,250.00



Hallazgo No. 3

Obras terminadas clasificadas en la cuenta Construcciones en Proceso

Condición

Conforme a la evaluación de la muestra seleccionada de las cuentas que integran el Balance General al 31 de diciembre 2014, específicamente en el área de activo fijo, la cuenta 1234: Construcciones en Proceso refleja un saldo de Q.7,134,737.67, se comprobó a través de actas que existen obras que ya fueron concluidas y liquidadas durante el periodo auditado, por la cantidad de Q.1,603,677.08 y a esa misma fecha continúan formando parte del saldo de dicha cuenta como se detalla en el cuadro siguiente:

No.	PROYECTO	VALOR	FECHA ACTA DE LIQUIDACION
1	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO LOS ROMERO, ALDEA LA EMBOSCADA, SAN MIGUEL SIGUILA, QUETZALTENANGO	Q. 284,300.00	10-10-2013
2	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR LOS JIMENEZ, SECTOR UNO, ALDEA LA EMBOSCADA, SAN MIGUEL SIGUILA, QUETZALTENANGO	Q. 212,970.40	24-04-2014
3	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, SECTOR LOS AGUILARES, CABECERA MUNICIPAL, SAN MIGUEL SIGUILA, QUETZALTENANGO	Q. 566,406.68	16-01-2014
	TOTAL DE OBRAS LIQUIDADAS	Q.1,063,677.08	

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de julio 2003, que aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5. Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido



satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería , confiable y oportuna...”.

Causa

Al cierre del ejercicio fiscal 2014, la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, incluye en el saldo del Balance General obras concluidas y liquidadas, las cuales no fueron clasificadas en la cuenta respectiva por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

Efecto

La información presentada en los Estados Financieros, no es razonable respecto a la situación financiera y patrimonial, ocasionando que la opinión pública no perciba de manera veraz la realidad financiera municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que en coordinación con el Director Municipal de Planificación, depuren de inmediato la cuenta afectada y poder presentar saldos razonables en los Estados Financieros.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 06 de Abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Director Municipal de Planificación manifiestan: "Deseo comentarle que en las diferentes dependencias municipales, siempre han realizado con eficiencia su labor administrativa y sobre todo apegada a lo que la ley nos indica, especialmente lo relacionado al aspecto contable y presupuestario en el que se indican que dichos proyectos ya fueron debidamente registrados en la cuenta respectiva siendo esta la 1238 Bienes de Uso Común como ajuste al 31 de diciembre del año 2014. Es importante mencionarle que en base a estas recomendaciones giradas por auditoría del año 2014, ya se regularizo la cuenta contable 1234 para lo cual adjuntamos movimientos contables de esta cuenta para demostrar el cumplimiento de dicha recomendación. Con estos comentarios deseamos demostrarle que fueron giradas en forma precisa las órdenes correspondientes para los ajustes respectivos y es lo que nos corresponde como autoridades administrativas superiores."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que el comentario y las pruebas vertidas por el responsable no demuestran la reclasificación de las obras concluidas y liquidadas al cierre del ejercicio fiscal 2014 ya que estas aun siguen formando parte de la Cuenta Construcciones en Proceso.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MIGUEL ELEODORO MORALES CALDERON	18,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ROSENDO WOSBELI AGUILAR GOMEZ	7,000.00
Total		Q. 25,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a la ley de presupuesto

Condición

Al evaluar el programa 01 Actividades Centrales, Actividad 001, Concejo Municipal y Alcaldía, renglón presupuestario 062 Dietas para Cargos Representativos, se determinó que en acta número 49-2013, de fecha 05 de diciembre de 2013, el Alcalde y Concejo Municipal aprobaron para el ejercicio fiscal 2014, la cantidad de Q1,087.50 por pago de dietas a cada sesión ordinaria y extraordinaria, se estableció que no se informó al Ministerio de Finanzas Públicas sobre dicha fijación.

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 78, Dietas, establece: “Las retribuciones que el Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas paguen a sus servidores públicos en concepto de dietas por formar parte de juntas directivas, consejos directivos, cuerpos consultivos, comisiones, comités asesores y otros de similar naturaleza, no se consideran como salarios y, por lo tanto, no se entenderá que dichos servidores desempeñan por ello más de un cargo público. La fijación de dietas debe autorizarse por acuerdo gubernativo, previo dictamen favorable del



Ministerio de Finanzas Públicas, Se exceptúan de esta disposición, las entidades que la ley les otorga plena autonomía, que se rigen por sus propias normas, debiendo informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre dicha fijación.”

Causa

El Secretario Municipal, no le dio cumplimiento a la normativa vigente, al no informar al Ministerio de Finanzas Públicas, sobre la fijación de las dietas para el ejercicio fiscal 2014.

Efecto

No permite al Ministerio de Finanzas Públicas contar con información oportuna para efectos de registro y control, con relación al monto de dietas autorizadas a los miembros del Concejo Municipal, para el ejercicio fiscal vigente.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que informe al Ministerio de Finanzas Públicas, sobre la fijación de dietas, enviando certificación del punto de acta donde el Alcalde y Concejo Municipal aprueban la fijación del monto para el pago de dietas por cada sesión ordinaria y extraordinaria, del ejercicio fiscal vigente.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 06 de Abril de 2015, el Secretario Municipal manifiesta: "Como autoridad administrativa superior, nos compete realizar la administración de nuestra institución relacionada con la atención a las necesidades de nuestros habitantes, por lo que siempre se han girado las órdenes precisas y directas para que cada empleado o funcionario municipal pueda cumplir a cabalidad con su función. Como acción correctiva ya se giraron órdenes precisas al secretario municipal para que remita la información correspondiente al ministerio de finanzas públicas. No está demás indicar que las dietas asignadas para el ejercicio fiscal 2014 siguen siendo las mismas que se han pagado para el año 2013, y en esa oportunidad si se remitió la información correspondiente, por lo que consideramos que no hay obligación de informar ya que no han sufrido modificaciones."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que el comentario vertido por el responsable no justifica el incumplimiento y no presenta ninguna prueba que desvanezca lo establecido por la Ley Orgánica del Presupuesto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	JUAN (S.O.N.) GOMEZ LOPEZ	14,000.00
Total		Q. 14,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de aprobación de reglamento

Condición

Mediante Acta del Concejo Municipal No. 01-2014, de fecha 02 de enero de 2014, se autorizó la apertura de la Caja Chica del año 2014, por un monto de Q10,000.00 para efectuar pagos de gastos varios, se comprobó que no se cuenta con un reglamento que norme lo relativo a los procedimientos, registros, control y demás disposiciones que deban cumplirse para autorizar y hacer efectivo los pagos correspondientes.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, Artículo 34 Reglamentos Internos, establece: “El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal.”

El Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 08 de julio de 2003, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1 Normas de Aplicación General, Norma 1.6 Tipos de Controles, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior. 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, Norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones: Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.



Causa

Incumplimiento a la normativa vigente, por parte de los miembros del Concejo Municipal, al no promover, implementar u aprobar un reglamento que contenga las políticas para la administración del Fondo Rotativo.

Efecto

Riesgo de efectuar pagos, de gastos no justificados y/o autorizados, al carecer de un reglamento que norme lo relativo al uso, manejo y control del Fondo Rotativo; limitando a su vez, que se garantice la calidad del gasto.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe promover la creación de un reglamento para la administración del Fondo Rotativo, con los procedimientos adecuados para el uso, manejo, control, reposición y liquidación del Fondo Rotativo Municipal y aprobarlo a la vez exigir al encargado del Fondo Rotativo observar y cumplir con lo establecido en el Manual de Administración Financiera Municipal, Versión II Numeral 6 Modulo de Tesorería, Numeral 6.6 Registro de Fondo Rotativo.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 06 de Abril de 2015, los responsables manifiestan: "Como se le ha venido comentando a lo largo de este escrito como autoridad administrativa superior siempre hemos girado las órdenes precisas y claras para que se cumplan con todos los procesos legales que enmarcan nuestro actuar municipal. Y solicitamos se nos informara sobre el reglamento que rige y norma el uso del fondo rotativo y se nos ha presentado la respectiva normativa que es utilizada para el uso correcto y adecuado de este fondo rotativo. De lo que carece esta normativa es la aprobación respectiva del Concejo Municipal, pero a la presente fecha si contamos con dicho reglamento para lo cual adjuntamos la copia que demuestra lo indicado en esta nota."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en la respuesta de los responsables, se reconoce y acepta el incumplimiento establecido.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 7, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	MARIO (S.O.N.) ESCOBAR HUINIL	2,000.00
CONCEJAL I	IRINEO (S.O.N.) CAMACHO AGUILAR	5,700.85
CONCEJAL II	ADAN (S.O.N.) ESCOBAR GOMEZ	5,700.85



CONCEJAL III	FRANCISCO (S.O.N.) VASQUEZ MENDEZ	5,700.85
CONCEJAL IV	EDGAR ROLANDO VAIL MORALES	5,700.85
SINDICO I	OBISPO GENARO GOMEZ VICENTE	5,700.85
SINDICO II	ERNESTO (S.O.N.) GARCIA GOMEZ	5,700.85
Total		Q. 36,205.10

Hallazgo No. 3

Incumplimiento a los plazos estipulados en la ley de contrataciones del estado.

Condición

Al practicar la revisión a los expedientes de los Proyectos de Obras de la Municipalidad Programa 12 Red Vial, se comprobó el incumplimiento a los plazos legales que establece la Ley de Contrataciones del Estado, consistentes en las Fianzas de Saldos Deudores y de Conservación de Obras, las cuales fueron caucionadas con fecha posterior a la del acta de recepción de las obras siguientes:

No.	PROYECTO	No. y Fecha de Contrato	Valor Sin IVA	Fecha de Fianza de Saldos Deudores y Conservación de Obras	Fecha de Recepción de la Obra
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LOS ROMERO, ALDEA LA EMBOSCADA, SAN MIGUEL, QUETZALTENANGO	07-2014 30-07-2014	Q.324,553.57	08-12-2014	28-10-2014
2	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LOS VELASQUEZ, CABECERA SAN MIGUEL SIGUILA, QUETZALTENANGO	08-2014 04-08-2014	Q.230,803.57	08-12-2014	29-10-2014
3	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LOS ESCOBARES, CABECERA MUNICIPAL, SAN MIGUEL SIGUILA, QUETZALTENANGO	09-2014 04-08-2014	Q.332,069.64	15-01-2015	09-12-2014
	SUMA TOTAL SIN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		Q. 887,426.78		



Criterio

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 55. Inspección y Recepción Final. Cuando la obra esté terminada, el contratista deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad, o de funcionamiento, según sea el contrato, y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al contratista para que éste proceda a corregir las deficiencias, y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaborarán el supervisor o su equivalente y el representante del contratista. Según la magnitud de la obra, la Comisión deberá elaborar el acta de recepción definitiva de la misma dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a la fecha de notificación de su nombramiento. Si la comisión comprueba que los trabajos están ejecutados satisfactoriamente, suscribirá el acta de recepción final de los mismos, y en caso contrario hará constar en acta: a) Las correcciones o trabajos extras que debe efectuar el contratista. b) El tiempo a emplearse. c) Si el tiempo para ejecutar los trabajos se incluye dentro del plazo contractual o si procede conceder tiempo adicional para ejecutarlo. Al recibirse el aviso por escrito del delegado residente o su equivalente, de encontrarse satisfechos los requerimientos de la Comisión Receptora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar nueva inspección, suscribiendo el acta correspondiente. La fecha de recepción definitiva de la obra será la del cierre de la última acta. A partir de la fecha de esta acta la entidad de que se trate deberá velar por la conservación de la obra. En materia de bienes, suministros y servicios, se estará a lo que dispone este Artículo, en los que fuere aplicable. Artículo 67, De conservación de obra o de calidad o de funcionamiento, establece: “El contratista responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas y desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra. Tratándose de bienes y suministros, deberá otorgarse garantía de calidad y/o funcionamiento, cuando proceda. La garantía de conservación de obra, o de calidad y/o funcionamiento, deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. El vencimiento del tiempo de responsabilidad previsto en el párrafo anterior, no exime al contratista de las responsabilidades por destrucción o deterioro de la obra



debido a dolo o culpa de su parte, por el plazo de cinco (5) años, a partir de la recepción definitiva de la obra”. Así mismo el Artículo 68. De saldos deudores, establece: “Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor del Estado, de la entidad correspondiente o de terceros en la liquidación, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo, constituir hipoteca o prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la de conservación de obra como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelará esta garantía.”

Causa

El Director Municipal de Planificación, no observó los plazos establecidos en la ley, relacionados con la presentación de las fianzas de saldos deudores y de conservación de obra o de calidad de funcionamiento.

Efecto

Recepcionar obras sin contar con las fianzas de conservación de obra y saldos deudores, en forma oportuna provoca el riesgo de no contar con la garantía que las mismas otorgan, a los proyectos u obras municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación a efecto de exigir el cumplimiento de la presentación de las garantías correspondientes como lo son las fianzas de Conservación de Obra o de Calidad de Funcionamiento y Saldos Deudores, en los plazos establecidos por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 06 de Abril de 2015, el Director Municipal de Planificación manifiesta: "Como usted pudo comprobar hemos implementado un eficiente control de expedientes en forma legal y administrativa de los proyectos con el propósito de mejorar el control de la documentación que está relacionado con estos procesos legales y demostrar con la transparencia que se manejan los fondos públicos especialmente lo relacionado a la inversión pública a través de la ejecución de proyectos. Es importante mencionarle que las empresas afianzadoras no realizan el trámite a las empresas constructoras de las fianzas de saldos deudores y de conservación de obra, si dichas empresas constructoras no presentan el acta de recepción de la obra, por esa razón es que tienen fecha posterior a la recepción de la obra. Por lo que es necesario que se realice una actualización de estos artículos relacionados a la presentación de las fianzas correspondientes. Ya que como se lo indicamos no son entregadas sin la respectiva acta de recepción de obras. Con los comentarios anteriores deseamos apelar a su buen juicio para que se considere sobre esta presunción de hallazgos



mencionados en esta nota, ya que nuestro actuar siempre ha sido apegado a cumplir con todos los aspectos legales establecidos en esta clase de procedimientos."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los comentarios vertidos por el responsable no justifica el cumplimiento a lo que establece la normativa vigente para tal efecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ROSENDO WOSBELI AGUILAR GOMEZ	17,748.53
Total		Q. 17,748.53

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoria anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2013. Con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, se estableció que si se implementaron las mismas.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MARIO ESCOBAR HUINIL	ALCALDE	01/01/2014 - 31/12/2014
2	IRINEO CAMACHO AGUILAR	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	ADAN ESCOBAR GOMEZ	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	FRANCISCO VASQUEZ MENDEZ	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
5	EDGAR ROLANDO VAIL MORALES	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
6	OBISPO GENARO GOMEZ VICENTE	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
7	ERNESTO GARCIA GOMEZ	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
8	JUAN GOMEZ LOPEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	MIGUEL ELEODORO MORALES CALDERON	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	ROSENDO WOSBELI AGUILAR GOMEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. DAVID ALEJANDRO SUASNAVAR VILLATORO
Coordinador Independiente

Licda. NIDIA ESTER GRAMAJO CASTRO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

El municipio de San Miguel Sigüilá en el año 2014 cuenta con una municipalidad con capacidad política, económica, técnica y administrativa para trabajar de forma transparente y ordenada en beneficio de cada uno de los habitantes de las diferentes comunidades del municipio, prestando servicios eficientes y de calidad, para elevar el desarrollo integral del municipio.

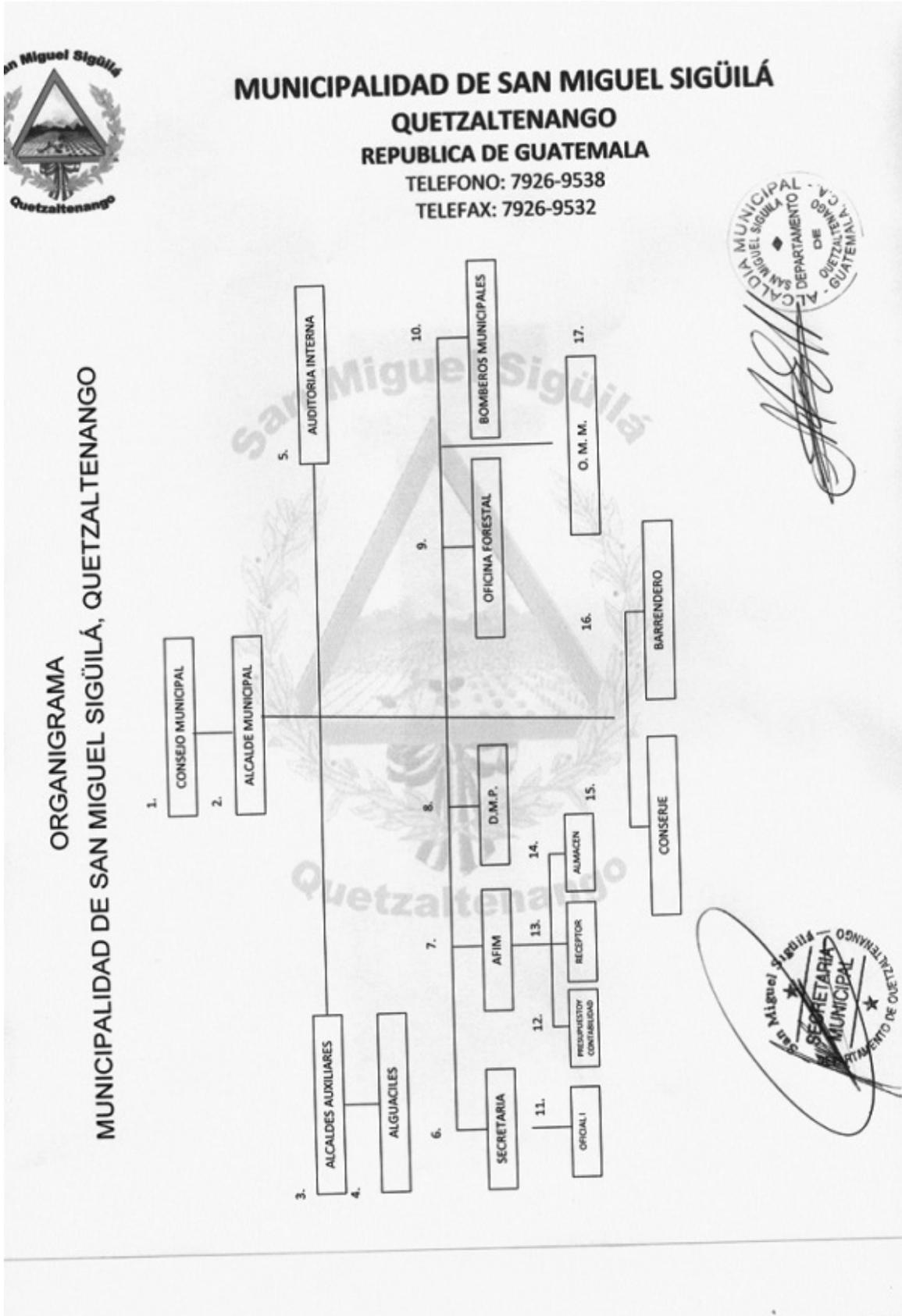
Así mismo se ha elevado las condiciones económicas de las familias, mediante el mejoramiento de la infraestructura Vial con la apertura y ampliación de caminos, balastrados, adoquinados, pavimentados, empedrados con concreto; la Salud de los habitantes ha mejorado porque tienen una buena educación en hábitos higiénicos personales y del hogar, se cuenta con un Centro de Salud equipado con personal, medicamento y equipo para atender a toda la población; el nivel educativo de jóvenes y niños se ha elevado debido a que los padres sensibilizados sobre la importancia de la educación, además contando con edificios escolares adecuados con material didáctico y personal calificado tanto en la primaria como en el básico y diversificado mediante el mantenimiento, ampliación y construcción de los mismos, como también los recursos naturales se están recuperando porque se han reforestado las aéreas comunales y privadas con especies propias del municipio porque los habitantes están consientes sobre la importancia de los recursos naturales y la participación de la población es efectiva porque solo de esta manera se han dado cuenta que del desarrollo del municipio se ha mejorado con una planificación efectiva de proyectos que resuelven las necesidades de las comunidades y ser un municipio modelo a nivel nacional con políticas planes y proyectos de desarrollo integral.

Misión (Anexo 2)

Convocar a los distintos sectores de las sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales” “con el fin de realizar el bien común de todos sus habitantes” y ser un municipio gestor de su propio desarrollo con todas sus potencialidades que cuenta, administrándolas adecuadamente a través de su gobierno capaz de impulsar el desarrollo integral del municipio.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜLÁ (DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO)
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Categoría: Ejecución de Inversión)

No. CONTRATO	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	% AVANCE DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	MONTOS DE EJECUCIÓN	MONTOS DE EJECUCIÓN ANTERIORES	% DE AVANCE EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	
									MONEDAS	%
1	1437103 Mejoramiento Camión Rural Camión los Hornos I, Cien, Aldea La Encarnación, Quetzaltenango	01-2014	06/02/2014	100.00	15/05/2014	110,134.17	0	0	110,134.17	100
2	1437102 Construcción local Comunal Aldea el Llano San Miguel Sigüla, Quetzaltenango	02-2014	21/02/2014	22.37%	04/01/2014	400,000.00	0	0	400,000.00	0
3	1436808 Ampliación Sistema de Abastecimiento de Agua en San Miguel Sigüla, Quetzaltenango	03-2014	05/07/2014	21.37%	18/02/2014	140,000.00	0	0	140,000.00	0
4	1436806 Ampliación Sistema de Abastecimiento de Agua en San Miguel Sigüla, Quetzaltenango	04-2014	08/07/2014	21.37%	15/08/2014	170,000.00	0	0	170,000.00	0
5	138079 Mejoramiento Camión Rural Camión los Hornos I, Aldea La Encarnación, San Miguel Sigüla, Quetzaltenango	05-2014	24/07/2014	29.04%	14/08/2014	342,000.00	0	0	342,000.00	0
6	1380805 Mejoramiento Camión Rural Camión los Hornos I, Aldea La Encarnación, San Miguel Sigüla, Quetzaltenango	06-2014	24/07/2014	29.04%	14/08/2014	342,000.00	0	0	342,000.00	0
7	138079 Mejoramiento Camión Rural Camión los Hornos I, Aldea La Encarnación, San Miguel Sigüla, Quetzaltenango	07-2014	06/07/2014	29.04%	14/08/2014	342,000.00	0	0	342,000.00	0
8	1379202 Mejoramiento Camión Rural Camión los Hornos I, Aldea La Encarnación, San Miguel Sigüla, Quetzaltenango	08-2014	04/08/2014	29.04%	13/09/2014	378,000.00	0	0	378,000.00	0
9	1380805 Mejoramiento Camión Rural Camión los Hornos I, Aldea La Encarnación, San Miguel Sigüla, Quetzaltenango	09-2014	04/08/2014	29.04%	13/09/2014	378,000.00	0	0	378,000.00	0
10	1380805 Mejoramiento Camión Rural Camión los Hornos I, Aldea La Encarnación, San Miguel Sigüla, Quetzaltenango	10-2014	04/08/2014	29.04%	13/09/2014	378,000.00	0	0	378,000.00	0
11	1380802 Mejoramiento Camión Rural Camión los Hornos I, Aldea La Encarnación, San Miguel Sigüla, Quetzaltenango	11-2014	04/08/2014	29.04%	13/09/2014	378,000.00	0	0	378,000.00	0
12	1380802 Mejoramiento Camión Rural Camión los Hornos I, Aldea La Encarnación, San Miguel Sigüla, Quetzaltenango	12-2014	27/08/2014	21.37%	13/09/2014	378,000.00	0	0	378,000.00	0



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO No.5
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜLÁ DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
REPORTES DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN ENTREGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN ENTREGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1.	142100	Ampliación sistema de alcantarillado sanitario sector el Quetzal aldea la Emboscada, San Miguel Sigüla Quetzaltenango	11 00 010 000 001 3312 22 0101 0001 0908 00 2 0270	49-2013	22 10%	Constructora Benitos	30/01/2014	20/02/2014	Q. 89.925.00	Q. -	Q. 89.925.00	100	100	100

Lugar y fecha: San Miguel Sigüla, Quetzaltenango 12 de enero 2015

[Firma]
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜLÁ
 DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

[Firma]
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜLÁ
 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS

[Firma]
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜLÁ
 DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

[Firma]
 Lic. César Rodolfo Valencia Herrera
 CONTADOR PÚBLICO Y AJUSTER
 COLEGIADO CCEE 4651



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜLÁ, QUETZALTENANGO
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SEMP	NOMBRE DEL PROYECTO	SEPARACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO DEL PROYECTO	EJECUCIÓN EFECTUADA ANTES DEL PERÍODO 2014	EJECUCIÓN EFECTUADA EN EL PERÍODO 2014	VALOR	%	% DE AVANCE PRESUPUESTAL (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
1	249	Comunicación Sistema de Atención al Ciudadano	Comunicación de Atención al Ciudadano	48-2013	21.100 Pz	Comunicaciones Barrios	20/05/2014	27/05/2014	85,300.00	0.00	85,300.00	85,300.00	100	100
2	249	Comunicación Sistema de Atención al Ciudadano	Comunicación de Atención al Ciudadano	48-2013	21.100 Pz	Comunicaciones B.S.	28/05/2014	05/06/2014	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	100	100
3	249	Comunicación Sistema de Atención al Ciudadano	Comunicación de Atención al Ciudadano	48-2013	21.100 Pz	Comunicaciones Barrios	09/05/2014	27/05/2014	41,800.00	0.00	41,800.00	41,800.00	100	100
4	248	Comunicación Sistema de Atención al Ciudadano	Comunicación de Atención al Ciudadano	48-2013	22.10%	Comunicaciones Barrios	25/06/2014	01/07/2014	9,875.00	0.00	9,875.00	9,875.00	100	100
5	250	Comunicación Sistema de Atención al Ciudadano	Comunicación de Atención al Ciudadano	48-2013	22.10%, 32.15	Comunicaciones Barrios	07/05/2014	31/12/2014	77,250.00	0.00	77,250.00	77,250.00	100	100
6	251	Comunicación Sistema de Atención al Ciudadano	Comunicación de Atención al Ciudadano	48-2013	22.10%	MELEC	04/05/2014	31/12/2014	75,700.00	0.00	75,700.00	75,700.00	100	100
7	252	Comunicación Sistema de Atención al Ciudadano	Comunicación de Atención al Ciudadano	48-2013	21.28-02-32-14	Comunicaciones B.S.	17/01/2014	31/12/2014	141,665.00	0.00	141,665.00	141,665.00	100	100
8	253	Comunicación Sistema de Atención al Ciudadano	Comunicación de Atención al Ciudadano	48-2013	26-02-32-17	Comunicaciones B.S.	14/02/2014	31/12/2014	86,075.00	0.00	86,075.00	86,075.00	100	100
9	254	Comunicación Sistema de Atención al Ciudadano	Comunicación de Atención al Ciudadano	48-2013	22.10%	Comunicaciones B.S.	21/02/2014	09/09/2014	68,100.00	0.00	68,100.00	68,100.00	100	100
10	255	Comunicación Sistema de Atención al Ciudadano	Comunicación de Atención al Ciudadano	48-2013	22.10%	Comunicaciones B.S.	14/02/2014	26/02/2014	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	100	100
11	256	Comunicación Sistema de Atención al Ciudadano	Comunicación de Atención al Ciudadano	48-2013	28-02	Comunicaciones Barrios	25/04/2014	27/12/2014	84,100.00	0.00	84,100.00	84,100.00	100	100
12	257	Comunicación Sistema de Atención al Ciudadano	Comunicación de Atención al Ciudadano	48-2013	22.10%	Comunicaciones Barrios	14/02/2014	26/02/2014	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	100	100
13	258	Comunicación Sistema de Atención al Ciudadano	Comunicación de Atención al Ciudadano	48-2013	28-02	Comunicaciones B.S.	28/01/2014	27/12/2014	117,665.00	0.00	117,665.00	117,665.00	100	100
14	259	Comunicación Sistema de Atención al Ciudadano	Comunicación de Atención al Ciudadano	48-2013	22.10%, 26-02	Comunicaciones B.S.	28/01/2014	27/12/2014	260,700.00	0.00	260,700.00	260,700.00	100	100
15	260	Comunicación Sistema de Atención al Ciudadano	Comunicación de Atención al Ciudadano	48-2013	26-02 21.100 Pz	Comunicaciones Barrios	21/02/2014	27/12/2014	158,000.00	0.00	158,000.00	158,000.00	100	100
16	261	Comunicación Sistema de Atención al Ciudadano	Comunicación de Atención al Ciudadano	48-2013	21.22, 28-02-03	Comunicaciones Barrios	27/07/2014	27/12/2014	798,724.90	0.00	798,724.90	798,724.90	100	100
17	0	Comunicación Sistema de Atención al Ciudadano	Comunicación de Atención al Ciudadano	48-2013	21	MELEC	16/06/2014	16/06/2014	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	100	100
18	262	Comunicación Sistema de Atención al Ciudadano	Comunicación de Atención al Ciudadano	48-2013	21.100 Pz	MEC	02/01/2014	28/11/2014	68,415.00	0.00	68,415.00	68,415.00	100	100
19	0	Comunicación Sistema de Atención al Ciudadano	Comunicación de Atención al Ciudadano	48-2013	21	Caja Postal Local	16/09/2014	16/09/2014	43,037.00	0.00	43,037.00	43,037.00	100	100
20	263	Comunicación Sistema de Atención al Ciudadano	Comunicación de Atención al Ciudadano	48-2013	22-32-12-31	Comunicaciones Barrios	28/07/2014	27/12/2014	307,025.00	0.00	307,025.00	307,025.00	100	100
21	265	Comunicación Sistema de Atención al Ciudadano	Comunicación de Atención al Ciudadano	48-2013	21.100 Pz	Comunicaciones Barrios	11/02/2014	27/12/2014	74,665.00	0.00	74,665.00	74,665.00	100	100
22	266	Comunicación Sistema de Atención al Ciudadano	Comunicación de Atención al Ciudadano	48-2013	22.10%, 21.31	Comunicaciones Barrios	02/01/2014	27/12/2014	157,239.84	0.00	157,239.84	157,239.84	100	100



ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜLLÁ, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE CAPITAL FIJADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SISP	NOMBRE DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO O PROVEEDOR	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO O TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENADA EJERCIDA 2014	EJECUCIÓN DEVENADA EJERCIDA 2014	AVANCE FINANCIERO		% DE AVANCE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
23	2027	Subvención para la infraestructura de San Miguel Sigülla	Apoyo a la Infraestructura	4/5-2013	72.10%	Compañía Constructora, S.A. de CV San Miguel Sigülla	02/02/2014	27/12/2014	42,488.00	42,488.00	42,488.00	42,488.00	100	

Lugar y fecha: San Miguel Sigülla, 12 de enero del 2015

[Handwritten signature]
 DIRECTOR AFM MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜLLÁ
 DIRECTOR DE AFM

[Handwritten signature]
 DIRECTOR AFM MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜLLÁ
 DIRECTOR DE AFM

[Handwritten signature]
 DIRECTOR AFM MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜLLÁ
 DIRECTOR DE AFM

[Handwritten signature]
 AUDITOR IN TERNO
 Lic. César Raúl Valiente Hernández
 CONTADOR PÚBLICO Y AJUSTADOR
 COLEGIADO CCEE 6581

